

Minas, 15 de julio de 2019.

RESOLUCIÓN Nº 118/2019.

<u>VISTO:</u> la licencia solicitada por el Sr. Pablo Hernández al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día de la fecha hasta el día 1° de agosto del cte. inclusive.

<u>ATENTO:</u> a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Pablo Hernández desde el día de la fecha hasta el día 1° de agosto del cte. inclusive.
- 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente preferencial Sr. Vicente Herrera por el término de dicha licencia.
- 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

Lic. Analía Basaistegui Gomendio

Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis Secretario